



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ÁKFI-IFVF 34
29

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Bogotá, 30 de enero de 2014

Doctor
CARLOS FIDEL SIMANCAS NARVAES
Secretario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Carrera 30 N° 25 -90 Piso 3°.
C. P. 111311
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

Respetado Doctor

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La visita fiscal incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso de contratación y el cumplimiento de las disposiciones legales (Ley de garantías).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

De un total de setenta y un (71) contratos suscritos en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, en el periodo comprendido entre el 20 al 24 de enero de 2014, por la suma de treinta mil novecientos seis quinientos sesenta y seis mil pesos (\$30.906.566.0 miles), se seleccionó una muestra por mayor cuantía, de once (11) contratos por valor de veintisiete mil novecientos noventa novecientos setenta mil (\$27.990.970.0 miles), equivalentes al 90%, del presupuesto asignado.

El equipo comisionado para la vista fiscal por la Contraloría de Bogotá D.C. aplicó los procedimientos y normas aprobadas por el sistema de gestión de calidad para adelantar la visita fiscal. Igualmente, utilizó la planilla de contratación y un cuadro de vinculación de nómina para realizar el seguimiento a los soportes, términos y legalidad de la suscripción de dichos contratos.

El resultado de esta actividad permitió concluir que en la muestra tomada no se encontraron inconsistencias procedimentales ni legales que ameriten el inicio de una indagación preliminar o la apertura de una auditoría.

Desde el punto de vista legal, la contratación realizada se suscribió dentro de los términos de la ley de garantías atendiendo la normatividad vigente; igualmente, los nombramientos realizados se justifican por la vacancia definitiva de los cargos. Estos dos aspectos permiten determinar que la entidad actuó en consecuencia con el principio de eficiencia, por las siguientes razones: 1) la normatividad fue aplicada adecuadamente, y 2) los funcionarios vinculados en este periodo atendieron requerimientos funcionales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y control de la entidad, como es el caso del nombramiento del Jefe de la Oficina de Control Interno.

De otra parte, los convenios suscritos están orientados al cumplimiento del objeto misional de la Secretaría, el estudio y suscripción de los tres (3) convenios evaluados asciende al valor de veinte siete mil quinientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y un mil pesos (\$27.568.971.0miles).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En consecuencia y de conformidad con lo antes expuesto, el equipo comisionado, conceptúa que la gestión en el manejo de la contratación por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fue acorde con lo establecido por la ley de garantías y atiende al principio eficiencia.

Atentamente,



LUIS CARLOS BALLEN ROJAS
Director Sectorial Desarrollo Económico
Industria y Turismo